

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 015/2025

Procedimiento: Licitación Pública N° 04/2025

Objeto: Provisión de Insumos de Esterilización para el Servicio de Farmacia de este Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 28 de marzo de 2025 a las 11:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 11 de marzo de 2025, según Acta N° 306, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 04/2025 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 09/2025. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



Fecha límite de envío de ofertas: 28 de marzo de 2025 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5): Presenta oferta por un total de \$40.799.831,41. (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$40.800.041,10). –

OFERTA N° 2: DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5): Presenta oferta por un monto total con alternativa incluida de \$67.610.501,74.-

OFERTA N° 3: LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. (CUIT 30-61680618-8): Presenta oferta por un monto total de \$31.507.238,50. –.

OFERTA N° 4: EURO SWISS S.A. (CUIT 30-70895389-6): Presenta oferta por un total de \$50.232.346,00. –

OFERTA N° 5: VITAL LIFE S.A. (CUIT 33-71410700-9): Presenta oferta por un monto total de \$65.850.023,00. –

OFERTA N° 6: PROPATO HNOS SAIC (CUIT 30-55425869-3): Presenta oferta por un monto total de \$15.877.330,16.-

OFERTA N° 7: GLAMAMED S.A. (CUIT 30-71415043-6): Presenta oferta por un monto total de \$8.634.851,16. –.

OFERTA N° 8: INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-61029860-1): Presenta oferta por un monto total de \$5.735.400,00. –

OFERTA N° 9: VOORAF WORDEN S.R.L. (CUIT 30-71689283-9): Presenta oferta por un total de \$38.736.877,00-

OFERTA N° 10: ARATOMA ROMERO CHRISTIAN (CUIT 20-31470662-6): Presenta oferta por un monto total de \$54.891.844,00.-

OFERTA N° 11: BYMED S.R.L. (CUIT 30-68032900-8): Presenta oferta por un monto total de \$37.918.027,00.-



Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.58-59 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 60 a 80 de la firma Ximax S.R.L., 81 a 144 de la firma Droguería Varadero S.A., 145 a 202 de la firma Laboratorios Igaltex S.R.L., 203 a 299 de la firma Euro Swiss S.A., 300 a 325 de la firma Vital Life S.A., 326 a 415 de la firma Propato Hnos. S.A.I.C., 416 a 475 de la firma Glamamed S.A., 476 a 498 de la firma International Health Services Argentina S.A., 499 a 548 de la firma Vooraf Worden S.R.L., 549 a 595 de la firma Aratoma Romero y de 596 a 664 de la firma Bymed S.R.L.

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 665-667).

Esta Comisión de Preadjudicaciones a fin de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de ofertas detecta que la firma, Vooraf Worden S.R.L. (oferta N° 9 según el acta de apertura), no solicitó ni retiró en tiempo y forma, el PBCP y la Solicitud de Cotización, tal como lo especifica el PBCP en su punto 3.2, por lo que su oferta debiera desestimarse sin más trámite.

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio Farmacia expresa "Desde el punto de vista técnico, las ofertas se ajustan a los requerimientos solicitados." (fs.685).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación



presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas, con excepción de la firma International Health Services Argentina S.A., por lo que su oferta debiera desestimarse sin más trámite.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones
- c) Las firmas Laboratorios Igaltex S.R.L y Aratoma Romero, no habían presentado con su oferta: "Para el caso de empresas con domicilio fiscal en la Provincia de Buenos Aires, documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral (Punto 8.1.e del PBCP)". Dichas deficiencias han sido subsanadas.
- d) Las firmas Droguería Varadero S.A, Propato Hnos SAIC y Glamamed S.A, no habían presentado con su oferta, "Constancia emitida "on line" / "Comprobante de Deuda" por la Administración de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) sobre la inexistencia de deudas impositivas o previsionales (Punto 8.1.e del PBCP)". Dichas deficiencias han sido subsanadas.
- e) La firma International Health Services Argentina S.A. respecto al punto 8.1, no presentó con su oferta: "Constancia de inscripción definitiva, provisoria o "en trámite" ante el Registro de Proveedores del HDR (Punto 8.1.b), presenta constancia de inscripción vencida, "Constancia emitida "on line" / "Comprobante de Deuda" por la Administración de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) sobre la inexistencia de deudas impositivas o previsionales (Punto 8.1.e del PBCP)" y "Para el caso de empresas con domicilio fiscal en la Provincia de Buenos Aires, documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación



que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral (Punto 8.1.f del PBCP)". No se le ha solicitado que subsane dichas deficiencias, debido a que su oferta económica no cumple con los requisitos del artículo 64 inciso b del Reglamento de Compras y Contrataciones, por lo que su oferta debe desestimarse sin más trámite.

- f) En virtud al Punto 8.1 del PBCP, el resto de las firmas presentan la documentación correspondiente

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **RECHAZAR LA OFERTA**, presentada por la firma Vooraf Worden S.R.L. por no cumplir con los requisitos del punto 3.2 del PBCP.
- b) **RECHAZAR LA OFERTA**, presentada por la firma International Health Services Argentina S.A. por no firmar su propuesta económica en todas sus páginas, como lo establece el artículo 64 inciso b del Reglamento de Compras y Contrataciones
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 12 y 14 al oferente **XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5)** por un monto total de \$2.171.566,00.-
- d) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 1 a 7, 11, 13, 15, 19 y 20 al oferente **LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. (CUIT 30-61680618-8)** por un monto total de \$23.812.804,50.-
- e) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 8, 9, 10 y 17 al oferente **ARATOMA ROMERO CHRISTIAN (CUIT 20-31470662-6)** por un monto total de \$ 1.868.086,00.-

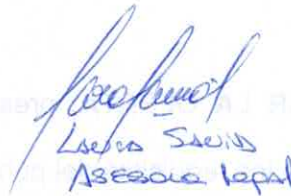
f) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 16 y 18 al oferente **BYMED S.R.L. (CUIT 30-68032900-8)** por un monto total de \$6.084.844,00.-

Para el renglón 8 se formula recomendación de adjudicar, aunque haya sido una única oferta presentada, ya que de todos modos se considera conveniente la adjudicación.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 16 de abril de 2025.



Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Lucía Saenz
Asesora legal



Cdra. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Farm. Karina Tamay
Coord. Farmacia MP 18285
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC